NIT. 51.842.641-1 Régimen común

Vélez, 01 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Asunto: Aceptación de adición – Contrato No. 418-002-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **INGRID NIETO SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51842641, actuando en calidad de contratista dentro del **Contrato No. 418-002-2026**, cuyo objeto corresponde al suministro de bienes para el establecimiento penitenciario, manifiesto de manera expresa mi **aceptación de la adición contractual** solicitada por el INPEC, por un valor de:

DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($16.504.507).

La presente aceptación comprende los recursos asignados de acuerdo con los rubros presupuestales indicados en la comunicación recibida, así:

Rubro presupuestal	**Descripción**	**Valor**
A-05-01-01-02-01	Carnes, pescados, frutas, hortalizas, aceites y grasas	$7.600.000
A-05-01-01-02-003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios	$7.004.507
A-05-01-01-02-02	Productos lácteos y ovoproductos	$1.900.000
TOTAL ADICIÓN		**$16.504.507**

En consecuencia, manifiesto mi conformidad con la adición propuesta y me comprometo a continuar atendiendo las obligaciones contractuales en los términos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Atentamente

INGRID NIETO SARMIENTO
C.C. 51842641
NIT 51842641 – 1
Calle 10 # 4 – 21 Local 2
Cel. 311 480 17 35
Email: ingridnieto66@hotmail.com

INPEC

INPEC 05-10-2026 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0208224 Fol:6 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YEISON ANDRES ARIZA SERRANO
DESTINO 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
OBS

2026IE0208224

Señor:
HUGO LEONARDO HERNANDEZ SALINAS
Responsable de Financiera EPMSCVELEZ
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Carrera 3 salida a Chipatá
Vélez-Santander

ASUNTO: Solicitud expedición Registro presupuestal Adición Contrato de SUMINISTRO No 418-002-2026

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en la expedición del respectivo Registro presupuestal del compromiso de la adición al contrato de Suministro No 418-002-2026, dentro del proceso de compra mediante el SECOP 2, encaminada a contratar: **EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VÉLEZ. RESOLUCIÓN 00003 DE 02 DE ENERO 2026.** para lo cual el encargado del proyecto productivo de panadería el señor DGTE IVAN ARNOLDO GUIZA SANCHEZ ejercerá las funciones de SUPERVISOR.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de

Tabla 1.1 ítem proceso 418-002-2026 cantidades adicionar:

PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01 0202 SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)MCTE**

ITEM	VR UNITARIO
QUESO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	62750
HUEVOS AA PARA ELABORACIÓN DE DIFERENTES PRODUCTOS POR CUBETAS DE 30 UNIDADES	15275
LECHE CONDENSADA POR 1000 GRAMOS	17950
CREMA DE LECHE X 500 GRAMOS	12925
LECHE EN POLVO X 900 GRAMOS	23750
CREMA CHANTILY X 1000 GRAMOS	69250
AREQUIPE POR 5 KILOS	62750

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-02-003 SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOSIETE PESOS ($7.004.507)MCTE**

ITEM	VR UNITARIO
BULTO DE HARINA DE TRIGO INDUSTRIAL PARA PANIFICACIÓN: CERTIFICADO INGREDIENTES HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON NIACINA (55MG/KG) HIERRO (44MG), VITAMINA B1 86MG/KG) VITAMINA B2 (4MG7KG Y ACIDO FÓLICO (1.54 MG/KG/KG, ENZIMAS AGENTES OXIDANTES (ACIDO ASCÓRBICO, PERÓXIDO DE CALCIO), BLANQUEADOR CONTENIDO DE GLUTEN Y LIBRE DE AZODICARBONAMIDA PARA ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PAN BULTO POR DE 50 KILOS	153000
AZÚCAR GRANULADO, BLANCO ESPECIAL, CERTIFICADO DE ALTA CALIDAD, INGREDIENTE PARA ELABORACIÓN DE PAN, PASABOLAS Y GALLETERÍA EN GENERAL EN BULTO DE 50 KILOS	198500
LEVADURA FRESCA X 500 GRAMOS	8550
LEVADURA ACTIVA SECA X 500 GRAMOS	12950
BOCADILLO X ARROBA, PRODUCTO ALIMENTICIO PARA ELABORACIÓN DE CRUASANES, ROSCONES Y OTROS PRODUCTOS DE REPOSTERÍA, POR ARROBAS	88750
POLVO PARA HORNEAR POR LIBRA 500 GR	10800
GALÓN ESENCIA CAFÉ POR 3800 CM3 COLORANTE ARTIFICIAL, CON SABOR A CAFÉ PARA USOS DE ELABORACIÓN DE PAN, GALLETAS, TORTAS. COLOR CARAMELO, COLORANTE NATURAL VISCOSO, DE COLOR CAFÉ OSCURO, ELABORADO A PARTIR DE LA INMERSIÓN DE SACAROSA, GLUCOSA Y CARBOHIDRATOS, PARA USO DE PANADERÍA EN TORTAS NEGRAS, GALLETAS, PANES.	89500
GLASÉ POr 1 KILO COLOR AMARILLO VERDE ROJO.	12425
TINTURA DE CARAMELO POR 650 GRAMOS COLOR OSCURO COLORANTE NATURAL VISCOSO, DE COLOR OSCURO, ELABORADO A PARTIR DE LA INMERSIÓN DE SACAROSA, GLUCOSA Y	15950

CARBOHIDRATOS, PARA USO DE PANADERÍA EN TORTAS NEGRAS, GALLETAS, PANES	
BULTO DE HARINA DE MAIZ, (100% MAIZ) CERTIFICADO DE ALTA CALIDAD, INGREDIENTE PARA ELABORACIÓN DE PAN, PASABOCAS Y GALLETERÍA EN GENERAL POR 50 KILOS	127000
BULTO DE SALVADO DE TRIGO CERTIFICADO DE ALTA CALIDAD, INGREDIENTE PARA ELABORACIÓN DE PAN, PASABOCAS Y GALLETERÍA EN GENERAL POR 40 KILOGRAMOS	79000
COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO AMARILLO HUEVO PARA ALIMENTOS POR 500 GRAMOS, INGREDIENTE PARA ELABORACIÓN DE PAN, PASABOCAS Y GALLETERÍA EN GENERAL	21750

CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-02-01SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000)MCTE**

COTIZACION

ITEM	VR UNITARIO
MARGARINA INDUSTRIAL CAJA X 15 KILOS-LIBRA	153500
MARGARINA ALIÑADO HOJALDRE X LIBRA	6950
ACEITE VEGETAL X 18 LITROS	189500
COCO DESHIDRATADO POR LIBRA	19900
PECHUGA DE POLLO X KILO	17250
SALCHICHA MANGUERA X UNIDAD	2925
CARNE MOLIDA X KILO	32250
JAMON X LIBRA	12950
PIÑA EN ALMÍBAR POR 100 GR	12875

El valor de la adición corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($16.504.507) MCTE**

en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

No. ADICION DE CONTRATO	**418-002-2026 DE SUMINISTRO-ADICION**
CONTRATISTA	ELECTROVARIEDADES GAMACOLOR
	Representante Legal

	INGRID NIETO SARMIENTO C.C 51842641 de Bogotá D.C
	Dirección Comercial: Dirección Comercial: Calle 10 No 4-21 Velez, Santander
	Teléfonos: 7563025
	Email: ingridnieto66@hotmail.com
OBJETO	**EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VÉLEZ. RESOLUCIÓN 00003 DE 02 DE ENERO 2026**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: • Mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelaria de Vélez-INPEC • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1. Los productos no deben estar vencidos al momento de la entrega, deben tener como mínimo tres meses a la fecha de vencimiento. 2. Los productos deben cumplir los requisitos dados. 3. Los productos deben ser de alta calidad. 4. El producto debe cumplir con la estampilla de renta departamental (Santander). 5. Si la calidad del producto no es gusto del personal privado de la libertad, debe ser cambiado por otro que cumpla los mismos requisitos del producto. 6. Para el momento de la entrega de los productos el contratista o quien lo represente debidamente acreditado con poder, deberá hacer presencia en el establecimiento con el fin que evidencie el estado y las cantidades en que hace la entrega.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1-** Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el **INPEC**. **2-** Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el **EPMSC de Vélez**. **3-** Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento.

	4- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el **INPEC** persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. **5-** Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. **6-** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se hará hasta el 31 de Diciembre 2026 o hasta agotar el recurso.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es Hasta sumado los tres rubros a) **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($16.504.507) MCTE** , Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Ejecutora 12-08-00-418 EPMSC VELEZ, DEPENDENCIA 418 PAN PANADERIA –EPC VELEZ, PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01 0202 SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)MCTE, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-02-003 SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOSIETE PESOS ($7.004.507)MCTE, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-02-01SEGÚN CDP No 5726 de fecha 29-09-2026 POR VALOR DE: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000)MCTE

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el evento de que la entidad las estime necesarias por el objeto contractual y la forma de pago Art. 7 decreto 2516 de 2011: Por el objeto del contrato no se requiere constituir garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado por del área del proyecto productivo de Panadería del del EPMSC Vélez del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC el señor **IVAN ARNOLDO GUIZA SANCHEZ** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Vélez, ubicado en la carrera 4 vía Chipatá
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 110-540-12499-7 a nombre de INGRID NIETO SARMIENTO del Banco POPULAR. .

Atentamente,

DR JESULIVER ROJAS RINCON
DIRECTOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ SANTANDER

Elaboró: Yeison Andrés Ariza Serrano
Profesional Universitario Grado 9
Fecha: 05/10/2026

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhlhernan	HUGO LEONARDO HERNANDEZ SALINAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-418	EPMSC VÉLEZ
Fecha y Hora Sistema:	5/10/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5726 de fecha 2026-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28826	**Fecha Registro:**	2026-10-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-418 EPMSC VÉLEZ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	16.504.507,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	16.504.507,00	**Saldo x Obligar:**	16.504.507,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	51842641	**Razón Social:**	INGRID NIETO SARMIENTO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	540124997	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91476488	**Nombre:**	JESULIVER ROJAS RINCON	**Cargo:**	DIRECTOR EPC VELEZ

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	418-002-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-10-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y	Propios	26	CSF		7.600.000,00	0,00		
					Total:	7.600.000,00	0,00	7.600.000,00	7.600.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF		1.900.000,00	0,00		
					Total:	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Propios	26	CSF		7.004.507,00	0,00		
					Total:	7.004.507,00	0,00	7.004.507,00	7.004.507,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 418-002-2026 MATERIA PRIMAS PANADERIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-418	EPMSC VÉLEZ - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-10-05	16.504.507,00	16.504.507,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)